



DECRETO N° 297/2022 D.E

Aldea María Luisa, 17 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expte. N° 3181/2022 por *“Solicitud de autorización para ampliar la construcción de Galpón para Taller Mecánico”*;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de octubre de 2022 el Sr. Ezequiel KLER D.N.I. N° 32.114.503 ingresa una nota por ante la Mesa de Entradas y Archivos de esta Municipalidad, solicitando *“Autorización para ampliar la construcción de Galpón para Taller Mecánico”*;

Que, en dicho escrito expresa que está en construcción de un Galpón que será destinado al uso de taller mecánico en un inmueble ubicado en Santiago Martín Schoenfeld Lote 5, manzana 2 barrio Altos de La Aldea, que su intención es realizar una construcción de 280 M² Cubiertos en total, sobre una superficie de 374 m², siendo que lo permitido por el Código de Edificación local asciende a la cantidad de 262,63 m² siguiendo los lineamientos del Art.º 54 Inc. 3.1 de la Ordenanza N° 34/2020;

Que se ha expedido el área Catastro y Obras Privadas de este Municipio, la cual toma en consideración que: *“Que, el inmueble en cuestión cuenta con una superficie de 374,90m², por lo que el FOS autorizado es de 262,43m², lo que genera una diferencia en mas de 17,57 m² entre la superficie autorizada y la que se pretende construir. De manera que el FOS resultante es de aproximadamente 0,75”*;

Que, es su último párrafo establece: *“que es de público conocimiento, que las normas son dictaminadas para ser cumplidas, en pro de un orden territorial, ambiental y urbano. Pero resulta menester, no destender las necesidades de los habitantes de la localidad, siempre y cuando sea factible solucionar un problema”*;

Que por lo tanto sugiere: - *“Dar viabilidad al pedido efectuado en fs.1”* - *“Autorizar la construcción ya que las diferencias que se detentan entre el FOS reglamentario y el resultante se encuentran en tolerancias aceptables, atento a que la construcción tiene como destino el desarrollo de una actividad comercial relacionada con un taller mecánico”* - *“se solicita, para dar curso a la petición, un retiro de edificación de fondo mínimo de 3m. a fin de no causar ruidos molestos a los vecinos linderos”* - *“se solicita, también un sector en el frente que permita el estacionamiento vehicular a fin de no obstruir la circulación de la vía pública”*;

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. N° 107 Incs. a), l), ll) y u) y; 108 inc. j), entre otros;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese que deberá respetar un retiro de edificación de fondo de 3m. y crear un sector en el frente que permita el estacionamiento vehicular, de acuerdo a lo establecido a fs. Nº 3 del Expte. 3181/2022

ARTICULO 2º: Cumplimentados los recaudos expresados en el artículo precedente *Autorícese* lo petitionado por el Sr. Ezequiel KLER D.N.I. Nº 32.114.503 a fs. Nº 1 del Expte. Nº 3181/2022. -

ARTICULO 3º: Establécese que el presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 4º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -